



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

ORDENANZA NÚMERO 4

SERIE 2023-2024

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 25 de octubre de 2023

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 6 SERIE 2021-2022, CONFIRMAR A LUIS ROSARIO SOTO COMO MIEMBRO ALTERNO Y RATIFICAR LOS ACTUALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.019 (e) en lo concerniente a las obligaciones del alcalde respecto a la Legislatura Municipal, dispone lo siguiente: además de cualesquiera otras obligaciones dispuestas en este Código y otras leyes, el Alcalde tendrá, respecto a la Legislatura Municipal, las siguientes obligaciones:

(a) ...

(b) ...

(e) Someter a la confirmación de la Legislatura Municipal el nombramiento de los funcionarios designados como directores de unidades administrativamente y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone en el Artículo 2.038 sobre la Junta de Subastas, lo siguiente:

(L) la Junta de Subasta constara de cinco (5) miembros cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener vínculo contractual con el municipio. Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subastas, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que estos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia (...).

POR CUANTO: Igualmente, dentro del propio articulado de la mencionada Ley Núm. 107-2020, antes citada, se disponen todos los asuntos y prerrogativas inherentes de la Junta de Subastas relacionadas a sus funciones luego de constituida.

POR CUANTO: El pasado 16 de noviembre de 2021 se aprobó la Ordenanza Numero 6, Serie 2021-2022, a los fines de nombrar un miembro de la Junta de Subastas y ratificar los demás miembros de dicha junta.

"Al servicio del pueblo marieño"

POR CUANTO: Eventualmente, uno de sus miembros alternos, la Directora de Recursos Humanos, Sra. Sandra Ramírez Andújar, presentó su renuncia el día 13 de septiembre de 2023 ante la Junta de Subastas de Las Marías, dejando una vacante dentro de la misma.

POR CUANTO: Como consecuencia de lo anterior expresado, resulta imperioso cubrir dicha vacante, y el Alcalde ha designado al **Sr. Luis Rosario Soto** actual **Ayudante del Alcalde** como **Miembro Alterno de la Junta de Subastas** del Municipio de Las Marías.

POR CUANTO: Luego de cubrir la vacante surgida en la Junta de Subastas, la misma quedara constituida de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Sra. Glenda Liz Muñiz Rivera | Presidenta |
| 2. Sra. Janice Irizarry Coriano | Secretaria |
| 3. Sr. René Muñiz Torres | Representante de la Comunidad |
| 4. Sr. Luis A. Rodríguez Aponte | Miembro |
| 5. Sr. Alberto Crespo Muñiz | Miembro |
| 6. Srta. Yaritza Colón Balaguer | Miembro ex – oficio |
| 7. Sr. Rubén Darío Soto Pérez | Miembro ex – oficio |
| 8. Sr. Victor Miranda Ramos | Miembro – alternativo |
| 9. Sr. Luis Rosario Soto | Miembro - alternativo |

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN I: Para derogar la Ordenanza Número 6, Serie 2021-2022, confirmar al **Sr. Luis Rosario Soto** como **Miembro Alterno** de la Junta de Subastas del Municipio de Las Marías, y ratificar los actuales miembros; y para otros fines relacionados.

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Sra. Glenda Liz Muñiz Rivera | Presidenta |
| 2. Sra. Janice Irizarry Coriano | Secretaria |
| 3. Sr. René Muñiz Torres | Representante de la Comunidad |
| 4. Sr. Luis A. Rodríguez Aponte | Miembro |
| 5. Sr. Alberto Crespo Muñiz | Miembro |
| 6. Srta. Yaritza Colón Balaguer | Miembro ex – oficio |
| 7. Sr. Rubén Darío Soto Pérez | Miembro ex – oficio |
| 8. Sr. Victor Miranda Ramos | Miembro – alternativo |
| 9. Sr. Luis Rosario Soto | Miembro - alternativo |

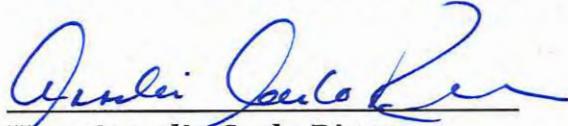
SECCIÓN II: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el Alcalde.

SECCIÓN III: Todas las secciones y apartados de este documento son independientes entre sí, por lo cual en caso de que un Tribunal de Justicia competente declarara nula alguna(s), las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

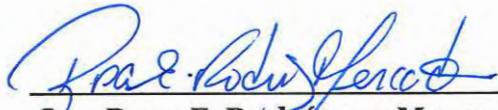
SECCIÓN IV: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Subastas, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y a cualquier otra dependencia municipal y estatal concernida para su acción correspondiente.

“Al servicio del pueblo marieño”

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023.

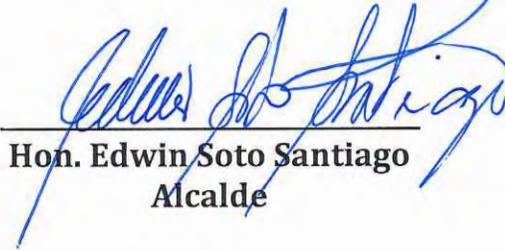


Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta



Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 26 DE OCTUBRE DE 2023 Y FIRMADA POR EL
ALCALDE DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 27 DE OCTUBRE DE 2023.



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

“Al servicio del pueblo marieño”



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 4, Serie 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Segunda Sesión Ordinaria** el 25 de octubre de 2023.

Recibió esta **Ordenanza Número 4, Serie 2023-2024**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		EXCUSADO
Hon. Annelie Carlo Rivera	X				
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez					X
Hon. Waldemar Guilloty Ramos	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa					X
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Selena Méndez Cruz	X				
Hon. Marilyn Arvelo Padín					X
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas	X				
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez					X

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 26 de octubre de 2023.

Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

"Al servicio del pueblo marieño"